



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ordinario laboral de primera instancia
<b>Radicado</b>	05001-31-05-022-2017-00373-00
<b>Demandante</b>	Elvia Inés Pérez Calle
<b>Demandadas</b>	Colpensiones y otro
<b>Asunto</b>	Autoriza entrega de título a favor del apoderado
<b>Auto de sustanciación N°</b>	<b>249</b>

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón con C.C. 70'114.927 y T.P 33.513 del C. S. de la Judicatura, en el sentido de que se le efectúe la entrega del depósito judicial consignado a favor de la parte actora por concepto de costas, una vez verificado por el Despacho, se encuentra que dentro del expediente, obra el poder otorgado y que aún se encuentra vigente con la facultad para recibir, además de que fue aportado el contrato de prestación de servicios donde se estipula que las costas son para el apoderado; por ser procedente la citada solicitud se AUTORIZA la entrega del título N° 413230003501502 por valor de \$1'776.406,00, a favor del citado apoderado.

Así mismo, se accede a que dicho pago se realice con pago a la cuenta de ahorros N° 23646742226 de Bancolombia y se relacione como correo electrónico el aportado juli\_167@hotmail.com.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 116 fijados en la secretaría del despacho hoy 2 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**

a.c.